



Montevideo, 24 de junio de 2020

Señora Senadora
Liliam Kechichian
Presente

De acuerdo al pedido de informes realizado por la señora Senadora Liliam Kechichian se informa que:

1) ¿Cuáles han sido las contrataciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Social a través de todas sus unidades ejecutoras, para atender la situación de emergencia sanitaria COVID 19?

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, las contrataciones realizadas fueron las siguientes:

	Pesos UY Importe mensual	Pesos UY Importe total	
<u>Viviendas provisorias para personas en situación de vulnerabilidad</u>			
Módulos habitacionales - Montfrio Ltda.	5.347.260	5.347.260	
Módulos habitacionales - HomeVip SRL	9.777.690	9.777.690	
Hotel Chaná S.A. (3 meses de alojamiento)	675.000	2.025.000	*
<u>Gestión de Refugios por 3 meses</u>			
Fundación a Ganar (gestión CAFO, Palacio Peñarol, Hotel Chaná y Rural del Prado)	2.745.882	8.237.646	* 1
Sumando Opciones (gestión Defensor)	906.142	2.718.426	* 1
Senderos (gestión Club Nacional de Fútbol)	790.947	2.372.841	* 1
Unión de Rugby del Uruguay (gestión Estadio Charrúa)	510.650	1.531.950	* 1
<u>Otras contrataciones relativas a Refugios</u>			
Alimentación para Refugios que pasan de nocturnos a 24 horas	6.878.100	20.634.300	* 1
Camas para nuevos Refugios	401.136	401.136	*
Lavadero para Refugios	450.330	2.701.980	* 2
<u>Otros</u>			
Mamparas para atención al público por emergencia sanitaria	536.800	536.800	

*1 Monto por 3 meses.

*2 Monto por 6 meses.

Tipo de cambio genérico 1 USD = 45 Pesos UY



2) ¿Cuáles han sido los procedimientos de contratación usados en cada ocasión?

Las contrataciones por alimentación para refugios que pasan de nocturnos a 24 horas se realizaron al amparo del artículo 33, literal c), numeral 3 del TOCAF.

Todas las restantes contrataciones fueron realizadas al amparo del artículo 33, literal c), numeral 9 del TOCAF, por lo que todas ellas cuentan con la certificación del Ministerio de Economía y Finanzas. En todos estos casos se consultó con distintos proveedores de plaza y se tomó la opción más económica o la que podía proveer el servicio en tiempos de pandemia.

3) En relación a la contratación de un servicio de consultoría a cargo del Sr. Supervielle Pérez, de esta contratación en particular se requiere saber: I) Motivo de la contratación; II) Procedimiento de la contratación y cómo se ha desarrollado la misma. III) Condiciones de la contratación: tareas, plazo, precio, etc.

- I) Motiva la contratación la realización de un plan de organización y diagnóstico de la Unidad Asesora de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social.
- II) La presente contratación se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 38 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF - Decreto 150/2012), su monto anual no excede el triple del límite de la contratación directa y el contrato cumple estrictamente con la descripción legal.
- III) La contratación se realizará por un monto total de \$ 375.000 (pesos uruguayos trescientos setenta y cinco mil) más IVA por un plazo de cinco meses. La misma prevé la entrega de los siguientes Productos: 1_ Propuesta de Plan estratégico de Comunicación en base al relevamiento de necesidades realizado; 2_ Diagnóstico de la Unidad Asesora de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social; 3_ Propuesta en relación a la implementación de la oficina de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Social y 4_ Propuesta de acción a tomar durante la crisis.